

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Once horas y treinta minutos del día Veintitrés de Septiembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 28 de Agosto de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/929 en la cual se requiere la siguiente información:

- Cantidad de partos atendidos en los hospitales del Ministerio de Salud a partir del 1 de enero de 2009 hasta el 31 de julio de 2019
- Detallar cada caso por edad en años de la paciente atendida, el hospital donde fue atendida, tipo de parto (natural o por cesárea), la fecha del parto (día, mes y año), municipio y departamento de origen de la paciente, si la paciente tenía una enfermedad subyacente y cuál enfermedad era, y qué número de parto de la paciente era

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.


4- En virtud del periodo de tiempo desde el cual se viene solicitando la información, se resolvió ampliar el plazo de entrega por 10 días hábiles mas


Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para tal efecto.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123